

Premio

Betancuria

Capital Histórica de

Canarias

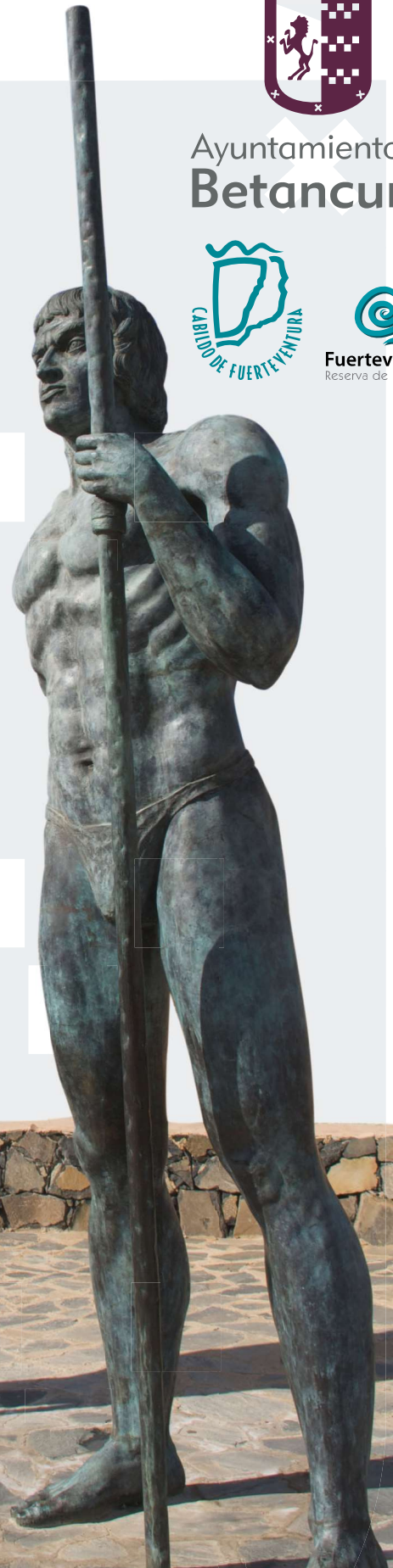
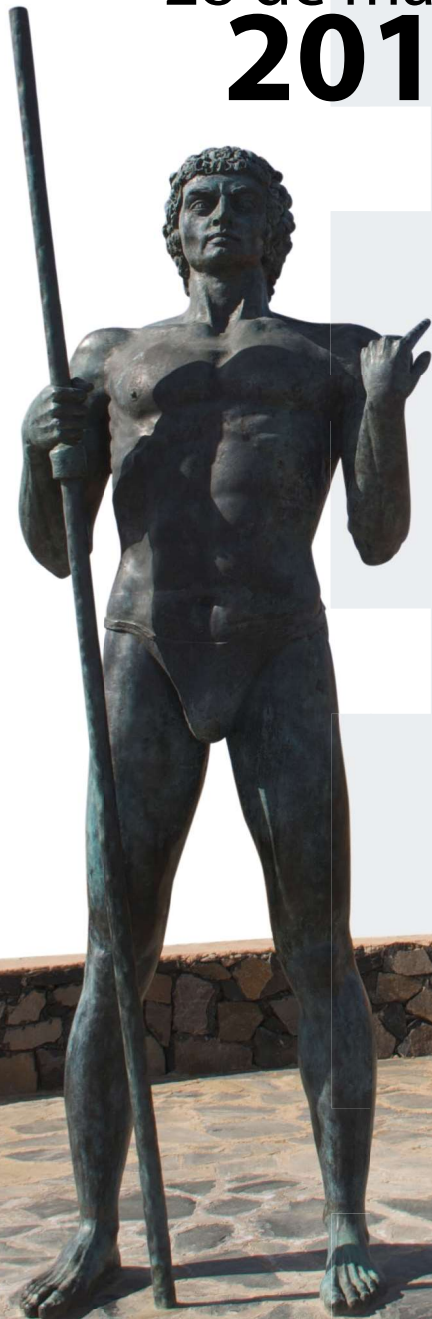
28 de marzo
2018



Ayuntamiento de
Betancuria



Fuerteventura
Reserva de la Biosfera



www.aytobetancuria.org

Betancuria abre el plazo para presentar candidaturas a los Premios Capital Histórica de Canarias.

El Ayuntamiento de Betancuria informa de la apertura del plazo de presentación de candidaturas a la convocatoria anual de los Premios “Betancuria, Capital Histórica de Canarias”, que cada año se entregan coincidiendo con la celebración del 30 de Mayo, Día de Canarias. El plazo permanecerá abierto hasta el próximo 30 de abril de 2016. El Premio está destinado a reconocer la contribución de personas y entidades públicas y privadas en defensa de una Canarias plural, alejada de centralismo y del denominado pleito insular y respetuosa con las características y sensibilidades de las distintas islas.

Las bases de la Convocatoria son las siguientes:

BASES DEL PREMIO “BETANCURIA, CAPITAL HISTÓRICA DE CANARIAS”

El Ayuntamiento de Betancuria, como muestra de su compromiso con el carácter histórico de su Villa y capital, entendida como primer emplazamiento de carácter urbano de Canarias, ejemplo de integración de pueblos y culturas y primer paso en la expansión europea en África occidental y América, plantea su contribución por una mejor convivencia y desarrollo de Canarias convocando anualmente el Premio Betancuria, capital histórica de Canarias.

Base 1: El Premio “Betancuria, capital histórica de Canarias” tiene por objeto premiar a las personas, entidades de naturaleza pública o privada, que se hayan distinguido en la defensa y promoción de las islas y pueblos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir de planteamientos alejados de centralismos, contrarios al denominado, pleito insular y plenamente respetuosos con el sentimiento y las necesidades de las islas no capitalinas.

Base 2: El premio tendrá carácter anual, dotado con la entrega de una reproducción de la placa representativa del Premio “Betancuria, capital histórica de Canarias” y acompañado de la inscripción del nombre de la persona o entidad galardonada al pie de las estatuas de Guize y Ayose ubicadas en el Mirador de Betancuria.

Base 3: Los particulares, las entidades o colectivos que deseen proponer una candidatura harán mención del responsable personal encargado de la presentación y deberán adjuntar a su solicitud un informe sobre los méritos que concurren en la entidad postulada, acompañado de cuantos documentos y testimonios justifiquen los extremos en los que se funda la propuesta.

Base 4: Las candidaturas deberán dirigirse por escrito y acompañadas de soporte electrónico en formato Word a la Secretaría General del Ayuntamiento de Betancuria: C/ Juan de Bethencourt No 6, Betancuria en Fuerteventura.

El plazo de recepción de propuestas se abrirá a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en la página web municipal www.aytobetancuria.org y en los diferentes medios de comunicación durante un plazo de un mes. En las candidaturas deberán expresarse con claridad los datos siguientes: Denominación del particular o la entidad concurrente, dirección postal completa de su sede, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

Base 5: Las candidaturas que no se ajusten a lo establecido en las bases anteriores serán rechazadas, no entrando a ser valoradas.

Base 6: El Jurado para la concesión del premio estará integrado por los portavoces de los distintos grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de Betancuria y el propio Alcalde del Ayuntamiento de Betancuria, reunidos conjuntamente con 1 representante del Cabildo de Fuerteventura. Actuará como secretario de dicha reunión, el concejal responsable de Cultura del Ayuntamiento de Betancuria, encargándose de la convocatoria, documentación y certificación del acuerdo adoptado. De este acuerdo se dará cuenta en la siguiente sesión del Pleno del Ayuntamiento de Betancuria.

Base 7: El Jurado se constituirá y emitirá su veredicto en el plazo de veinte días a partir del día en el que finalice la admisión de candidaturas.

Base 8: El premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría absoluta de votos. Los miembros del Jurado deberán mantener en secreto sus deliberaciones.

Base 9: El acto formal de la entrega del premio tendrá lugar el día 30 de mayo de cada año, coincidiendo con la celebración del Día de Canarias, en la forma y modo que señale el Ayuntamiento de Betancuria.

Base 10: La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases y del veredicto del Jurado. Este compromiso se entiende asumido tanto por los propios candidatos al premio, como por quienes hubiesen postulado su candidatura.